



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICACION : 50001 33 31 002 2012 00089 00
INCIDENTANTE : MUNICIPIO DE INIRIDA
INCIDENTADO : CONSORCIO DE ORIENTE
ACCIÓN : CONTRACTUAL – INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

Teniendo en cuenta que mediante auto del 15 de noviembre de 2019, se decretó prueba documental por medio de oficio a cargo del Consorcio de Oriente, por Secretaría, requiérase al apoderado del Consorcio de Oriente, a través del correo electrónico aportado por el profesional, a fin de que allegue en medio magnético la documental ordenada en el inciso 2º del numeral 1º del auto en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

193f8ca9ceceb58a90f3de2849b5d09706107620b75338b2924b8280b98e336e

Documento generado en 31/07/2020 03:53:48 p.m.